

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Sesión Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de noviembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Javier Igal Iguaz
<b>Secretaria</b>	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Eduardo Ezpeleta Lines	Sí
Edurne Arruiz Alfaro	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	Sí
Jesús Mugueta Sierra	Sí
Luis F. Usoz Josue	Sí
Carmen Requena Tabar	Sí
Ignacio Gurpegui Irisarri	Sí
Fco. Javier Zoco Portero	Sí
Javier Fraile Alfaro	No
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>	
1.- Javier Fraile Alfaro: motivos de trabajo	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 27 de septiembre del 2018 es aprobada por unanimidad de miembros presentes</p> <p>Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria urgente de 23 de noviembre del 2018 es aprobada por unanimidad de miembros presentes</p>	
<b>2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA (EXPTE 509/2018)</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Esta Ordenanza da cumplimiento a uno de los objetivos señalados en el documento “La igualdad de género en las Entidades Locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales” elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad, en cuya área de intervención, Gobernanza local y Transversalidad de Género, incluye el programa Gestión de la información y política de comunicación, señalando como objetivos hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal, fomentar un uso no sexista de lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal y generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal municipal y a la ciudadanía.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la LFAL, la aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.</li> <li>Información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.</li> <li>Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).</li> </ol> <p>No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.</p> <p>Se propone la adopción del siguiente <b>ACUERDO</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal en materia de comunicación no sexista, sometiéndola a información pública en el BON durante un mínimo de 30 días para que pueda examinarse y formular reclamaciones.</li> </ol> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por unanimidad</p>	
<b>3.- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES (EXPTE 255/2018)</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Con fecha 24 de noviembre del 2016 se aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora de Subvenciones a asociaciones locales del municipio y ONG'S sin ánimo de lucro. Con fecha 27 de marzo del 2018 del Pleno del Ayuntamiento Carcastillo aprobó las bases que van a regular en 2018 la concesión de subvenciones a asociaciones locales.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza, es el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para aprobar, publicar, corregir o anular las bases que se señalan en la normativa actual así como para conceder, determinar la cuantía o denegar la solicitud de subvención, previo informe</p>	

del área de trabajo correspondiente a la Comisión de Hacienda.

Reunida la Comisión de valoración compuesta por los representantes de los grupos políticos se ha efectuado propuesta de adjudicación de subvenciones a las asociaciones y ONG's solicitantes.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza se aprueba la propuesta de adjudicación de subvenciones 2018 efectuada por la Comisión de valoración según la relación que figura en el expediente.

**VOTACIÓN:** Aprobado por unanimidad

#### **4.- SOLICITUD ESCRITURA JOSÉ J. GARDE- JUAN JIMÉNEZ (EXPTE 512/2018)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** 9 votos a favor, 1 abstención

En sesión celebrada del 30 de noviembre del 2017 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe: "DON JOSE JAVIER GARDE JIMENEZ, presenta instancia en la que solicita sea escriturada a su nombre corral parte cubierto y parte descubierto sito en la calle C/ La Fuente número 3 Bajo que constituye en la actualidad la parcela número 6 del polígono 5 de catastro, con una superficie total catastral de 184 metros cuadrados, y que según manifiesta le pertenece por aceptación de herencia otorgada en 1998 y del que resulta ser único heredero y solicitante.

A la vista de los documentos aportados y comprobada la legitimación por parte del solicitante como subrogado en la posición de actual propietario de la parcela indicada, y que siendo además público y notorio en esta villa y por tanto conocido por todos los vecinos, el hecho cierto de la titularidad de dicha parcela a nombre de María Carmen Jiménez Larcuen, como propietaria y su posterior transmisión al actual propietario Don Jose Javier Garde Jiménez, quienes han estado poseyendo en concepto de dueños, pacífica e ininterrumpidamente dicha finca durante más de cuarenta años.

Este Ayuntamiento en Pleno acuerda, previa su segregación de la Corraliza "El Villar" propiedad de este Ayuntamiento, otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa de una parcela de terreno de 184 metros cuadrados sita en la calle La Fuente número 3 bajo, de Carcastillo y que constituye la parcela Catastral número 6 del polígono 5, a favor de DON JOSE JAVIER GARDE JIMENEZ, como legítimamente subrogado en los derechos que a ello tenía su primitivo adjudicatario.

Así mismo se acuerda facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Javier Igal Iguaz, para que comparezca ante Notario y previa la segregación referida otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa."

Con fecha 20 de noviembre del 2018 Don Jose Javier Garde Jiménez y Don Juan Antonio Jiménez Gabari presentan una solicitud en la que exponen que se han detectado errores en la solicitud realizada en su momento y que ocasiono el acuerdo arriba transcrito. Los errores detectados son en cuanto titulares y en cuanto a metros; 1º- Que la parcela catastral número 6 del polígono 5, el número de metros catastrales asciende a 289 metros cuadrados. 2.- Que de los 289 metros cuadrados se reconozca una superficie rectangular de 12'90 m2 a los herederos de Don Antonio Jiménez Larcuen

Se acuerda así pues modificar el acuerdo de 30 de noviembre, ACORDANDO previa su segregación de la Corraliza "El Villar" propiedad de este Ayuntamiento, otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa de una parcela de terreno de 276'10 metros cuadrados sita en la calle La Fuente número 3 bajo, de Carcastillo y que constituye la parcela Catastral número 6 del polígono 5, a favor de DON JOSE JAVIER GARDE JIMENEZ, y de 12'90 metros cuadrados a favor de Hros. de Antonio Jiménez Larcuen como legítimamente subrogados en los derechos que a ello tenían sus primitivos adjudicatarios.

Así mismo se acuerda facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Javier Igal Iguaz, para que comparezca ante Notario y previa la segregación referida otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa."

**VOTACIÓN:** Se aprueba por 9 votos a favor (totalidad de los presentes) y 1 abstención (Sr. Juan Jiménez) por razón de parentesco.

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

El Sr. Alcalde expone que mañana resolverá el expediente de empadronamiento irregular iniciado a instancia de parte de Daniel Remón. Se hizo una petición de informe al Concejo , que consideramos insuficiente y que hemos pedido que se amplíe con testimonios aportados por vecinos del pueblo.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

**1.- Asunto Empresa ganadera LEGASA:** la última noticia que tenemos es que está negociando con un particular de Carcastillo.

El Sr. Luis Usoz pregunta si el tema de la cesión de comunal está descartado.

El Sr. Alcalde responde que por volumen era inviable.

**2.- Asunto Punto Limpio:** Se está mirando la parcela 399 del polígono 3. Se ha negociado el precio de venta con los particulares; hoy hemos enviado un informe que dice que está libre de cargas urbanísticas y es compatible con la finalidad a la que va a destinarse.

**5.- Asunto Frontón:** La semana que viene van a venir a formalizar el contrato

**6.- Asunto Web:** Para final de año tendremos una Web nueva con nuevos contenidos y más ágil; habrá una sección de aportaciones de vecinos y otra en la que el Alcalde responderá-

**7.- Asunto reunión grupo AN:** Ayer mantuvimos una reunión con el grupo AN para solicitar la instalación de "electrolineras"; la única que está poniendo ahora mismo es Iberdrola (en Olite, AN ha hecho una cesión de terreno para que Iberdrola instale una)

**8.- Asunto Presupuestos 2019:** El Sr. Alcalde expone que estamos trabajando en la elaboración de los mismos; pide que se vayan haciendo aportaciones a los mismos

#### El Sr. Juan Jiménez informa:

1.- Que se está soterrando la línea de alta tensión de Barrio-Bajo

2.- Que la iluminación de la segunda fase del Pajarico está finalizada

#### El Sr. Eduardo Ezpeleta expone:

Que a mediados de noviembre se solicitó a Europa una subvención para la instalación de puntos de Wifi libre; la subvención asciende a unos 15.000 euros.